



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00052-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, quien cedió sus derechos a CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA.

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES GQ LTDA

Riohacha, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la empresa ejecutada CONSTRUCCIONES GQ LTDA identificada con Nit. 900.200.007-4, en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro concepto en el banco Mundo Mujer.
2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$144.553.016.66, valor correspondiente a la liquidación del crédito aprobada.
3. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5bf0aaa7e752008abf094aade725d4f164ad1168373d050dc0bb2ac8c01fb**

Documento generado en 25/11/2021 08:05:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>